

BAQUEDANO, 28 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 832

VISTOS:

1. Memorándum Nro. 59 de fecha 28 de Abril de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro. 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Area de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de la pobladora la Sra. Edith Vargas López, Rut 12.802.203-1, quien tendrá que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, llevando a su hijo Cristóbal Rivera Vargas a control medico, el día Miércoles 29 de Abril 2009, a las 06:10 horas en el siguiente tramo: Baquedano – Antofagasta. Conductor: Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/ she

(*) Art.62 Bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Jefe Control
- Archivo Servicios Generales
- Conductor Servicios Generales
- Dideco



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)